



República de Colombia



RESOLUCIÓN No. 254 DE 2014 (19 de noviembre de 2014)

Por medio del cual se protocoliza la invitación pública para la actualización del Banco de Oferentes para la prestación del servicio educativo del Departamento de Nariño

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto No. 1077 y la Resolución No. 1377 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo prescrito en la Ley 715 del 2001, en su artículo 6º corresponde a las entidades certificadas organizar y administrar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, permite que cuando se demuestre la insuficiencia en los establecimientos educativos del Estado, los entes territoriales certificados en materia educativa podrán contratar la prestación del servicio educativo con personas naturales, jurídicas de derecho público o privado, organizaciones sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares de reconocida trayectoria e idoneidad, con cargo al Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto 2355 del 24 de noviembre de 2009, reglamentó la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, estableciendo los procedimientos que éstas habrán de adelantarse para tal fin.

Que mediante Decreto No. 1508 de diciembre 26 de 2011, el Departamento de Nariño actualizó el Banco de Oferentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados de su jurisdicción.

Que la Secretaría de Educación de Nariño, a través de la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, elaboró el correspondiente estudio de insuficiencia en los establecimientos educativos del departamento para prestar el servicio educativo para el año 2015 fundamentado en la proyección de cupos, el déficit de la oferta educativa, la continuidad en la prestación del servicio a la población en edad escolar, la atención integral a la primera infancia, la implementación de modelos educativos flexibles, la ruralidad, la dispersión rural, zonas de difícil acceso, la movilidad de la población y la inseguridad por presencia de grupos armados entre otros aspectos.

Que el mencionado estudio de insuficiencia, el cual hace parte integral de la presente invitación, generó entre sus conclusiones la necesidad de garantizar por parte de la Entidad Territorial la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos identificados y en los cuales no es posible atender a la población en edad escolar con docentes que hacen parte de la Planta de personal docente aprobada para el Departamento de Nariño.

Que de igual manera en el estudio de insuficiencia, se encuentran claramente detallados los municipios, establecimientos educativos focalizados y la demanda estimada de alumnos que se requiere atender bajo la modalidad de contratación de la prestación del

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)



servicio educativo.

Que en concordancia con el estudio de insuficiencia, se hace necesario actualizar el Banco de Oferentes para que garanticen la calidad del servicio educativo y su normal desarrollo, requiriendo elevar el puntaje mínimo total técnico a las entidades prestadoras del servicio educativo a sesenta (60) puntos; la inclusión en el aspecto económico de indicadores relacionados con patrimonio, índice de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura.

Que el parágrafo del artículo 15 del Decreto No. 2355 de 2009 establece: “La invitación pública para inscribirse, la evaluación, la calificación y la posterior habilitación en el banco de oferentes no generan obligación para la entidad territorial certificada de realizar contratación alguna. En el evento en que la entidad territorial deba celebrar un contrato de prestación del servicio educativo deberá hacerlo con las personas de derecho público o privado habilitadas y de conformidad con la correlación existente entre la ubicación geográfica de la demanda y el lugar en el cual se prestará el servicio educativo. Así mismo, se tendrán en cuenta, para realizar la contratación, las necesidades específicas de la población atendida, de manera que el servicio educativo contratado sea pertinente para dicha población”

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Invitar a las personas de derecho público y privado de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio educativo con capacidad para celebrar contratos, y a todos aquellos que conforman el banco de oferentes, para que participen en la actualización del Banco de Oferentes del Departamento de Nariño de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 2355 de 2009 y con el detalle y descripción del objeto, sus características y condiciones establecidas en la invitación.

Artículo 2: CRONOGRAMA PARA PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL BANCO DE OFERENTES: será de la siguiente manera:

| ACTIVIDADES | FECHA Y LUGAR | RESPONSABLE |
|---|--|---|
| 1. Publicación de acto administrativo de invitación para la conformación del Banco de Oferentes | 21 de noviembre 2014 www.narino.gov.co | Departamento Administrativo de Contratación |
| 2. Estrategia de divulgación del procedimiento para la conformación del Banco de Oferentes | Desde el 21 hasta el 27 de noviembre de 2014 (Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco) | Secretaría de Educación Departamental |
| 3. Reunión de presentación y aclaración de la invitación | 28 de noviembre de 2014 a las 10:00 am Carrera 25 No. 17-49 piso 4°, Edificio de la Beneficencia (Lotería de Nariño). | Departamento Administrativo de Contratación y Secretaría de Educación Departamental |
| 4. Proceso de inscripción de los interesados y entrega del formato Único de Inscripción con los requisitos soporte. | Del 1 al 12 de diciembre 2014 a las 6:00 pm., en el Departamento Administrativo de Contratación, Carrera 25 No. 17-49 piso 4 Edificio de la Beneficencia | Departamento Administrativo de Contratación |
| Nota: El formato Único de Inscripción podrá descargarse de la página de la Gobernación de Nariño Link BANCO DE OFERENTES. | | |
| 5. Plazo para evaluar calificar y clasificar a | Del 15 al 19 de diciembre de | Comité evaluador |



República de Colombia



| | | |
|---|---|---|
| los inscritos | 2014. | |
| 5. Publicación del listado con la calificación de los oferentes inscritos en el Banco a través de la página web de la Gobernación de Nariño. | 22 de diciembre de 2014. www.narino.gov.co | Departamento Administrativo de Contratación |
| 6. Observaciones a la evaluación. | Desde 23 hasta el 31 de diciembre de 2014 contratacion@narino.gov.co | Participantes en el proceso |
| 7. Revisión y respuesta a las observaciones realizadas por los oferentes a la calificación | Hasta el 13 de enero de 2015 | Comité Evaluador |
| 9. Publicación del listado definitivo de elegibles en el orden establecido a partir de la calificación a través de la pagina web de la Gobernación de Nariño. | 14 de enero de 2015 www.narino.gov.co | Departamento Administrativo de Contratación |

Artículo 3: Para consultar la invitación y sus condiciones se podrá acudir a la página Web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co y en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en la Carrera 25 No. 17-49. Edificio de la Beneficencia, 4 piso., de la ciudad de San Juan de Pasto, Teléfono 7207666.

Artículo 5. Publicar el presente acto en la página Web de la Gobernación de Nariño junto con la invitación a conformar el banco de oferentes.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) día del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)

LILIANA PANTOJA MESIAS

Directora

Departamento Administrativo de Contratación.

Proyectó: Adriana Portilla Hurtado, P.U. Contratación SED

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)